

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°207
Carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química
Universidad de Concepción

Con fecha 09 de enero de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 489 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima quinta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55

de la CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 23 de octubre de 2012, la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 06, 07 y 08 de noviembre de 2012 fue visitada la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 30 de noviembre de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

7. Que por carta de 12 de diciembre de 2012, la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 de fecha 09 de enero de 2013.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso de la carrera es genérico y no especifica las competencias de un profesor especialista en ciencias naturales y química. Se reconoce que la institución se encuentra en un proceso de implementación de un nuevo modelo educativo y que en el año 2010 comenzó el proyecto MECESUP PUC 06-11, que permitió levantar las competencias específicas para las carreras Pedagogía en Matemática y Ciencias de la Universidad de Concepción. Sin embargo, en el caso de la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química, esta debilidad fue detectada en el proceso de acreditación anterior, en el año 2007, y es preocupante que la unidad aún no haya introducido los cambios pertinentes para superarla.
- Se valora que la implementación de este nuevo perfil cuenta con apoyo institucional - representado por la Dirección de Docencia y de la Facultad de Educación. El nuevo perfil y estructura curricular comenzarán a regir el año 2014, por lo que los avances en su implementación serán objeto de evaluación en un próximo proceso de acreditación.
- El plan de estudios actual contempla las cuatro áreas de formación definidas por CNA-Chile para carreras de educación e integra actividades teóricas y prácticas. Existe

adecuado equilibrio entre los contenidos disciplinarios y los correspondientes a la formación pedagógica y profesional.

- El plan de estudios presenta falta de coherencia en la secuencia de algunas asignaturas correspondientes a la formación disciplinar y se observan vacíos en la interdependencia disciplinaria. Preocupa que esta debilidad ya hubiera sido detectada en el proceso de acreditación anterior, en el año 2007. Se espera que, con la implementación del nuevo perfil y plan de estudios en el año 2014, esta debilidad sea subsanada.
- Otro aspecto que debe mejorar es la coordinación interna de los docentes de los ámbitos pedagógico y disciplinar, ya que no se constató la existencia de reuniones periódicas entre los docentes de ambas áreas disciplinarias, existiendo solo iniciativas personales de algunos de ellos. Por otra parte, preocupa que el consejo de carrera -organismo encargado de efectuar la evaluación, control y gestión del programa de formación-, no funcione en la práctica, ya que, a partir de la evidencia recolectada en el proceso de evaluación externa, fue posible constatar que en tres años ha sido convocado solo una vez.
- La estructura de prácticas también es un aspecto que se requiere tener presente, ya que la actual, que comienza en los cursos de didáctica en el quinto semestre y culminan en el noveno semestre con la práctica de profesor jefe y de la especialidad, es insuficiente. Principalmente porque debe distinguirse entre los trabajos en terreno que realiza el estudiante en algunos cursos de la malla -como los de didáctica-, y aquellos que son parte de la formación práctica propiamente tal, cuyo objetivo es aprender a enseñar en los centros de práctica con un tiempo de dedicación semanal regular y sustantivo en los establecimientos educativos.
- La unidad cuenta con un sistema para analizar las causas de deserción de sus estudiantes y ha definido acciones tendientes a su disminución progresiva. La tasa de

titulación oportuna es baja. Esta situación es preocupante en un contexto nacional donde se espera que las carreras de pregrado disminuyan sus tiempos de formación. Actualmente, el 6,9% de los estudiantes se titula al quinto año, otro 8,7% lo hace al sexto año y otro 9,1% lo logra al séptimo año desde que ingresa a la carrera. Esta debilidad también fue señalada en el proceso de acreditación anterior y la carrera la sigue contemplando en el plan de mejora. Sin embargo, no se observa una reflexión profunda respecto de esta materia. Es indicativo de esta falta de reflexión incluir como mejora en la tasa de titulación oportuna, un aumento de 11,1% a 13% entre el año 2011 y 2014; este porcentaje no alcanza a representar ni siquiera a 1 estudiante, sino sólo a la mitad de uno, en términos absolutos. Esto implicaría que en tres años la meta de la unidad es mantener el mismo número de estudiantes que se titulan, no observándose un esfuerzo por mejorar este indicador de manera realista. Se espera que la unidad presente indicadores de avance significativos en un próximo proceso de acreditación.

- Los criterios y mecanismos de admisión a la carrera están claramente establecidos y son de público conocimiento. La unidad cuenta con mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades propuestas por la carrera. También dispone de un sistema de gestión de los recursos que asegura que estén oportuna y adecuadamente a disposición de los usuarios de acuerdo a los requerimientos de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- La unidad es capaz de identificar a aquellos estudiantes con riesgo académico y ha establecido una serie de mecanismos de apoyo. También tiene contempladas acciones específicas en esta línea en el plan de mejora, las cuales serán objeto de evaluación en un próximo proceso de acreditación.

- A nivel institucional, están claras las políticas de investigación, extensión y prestación de servicios. A nivel de la Facultad de Educación, destaca el compromiso regional y los aportes en el área educacional. Se valora además el trabajo conjunto entre académicos de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias Químicas en la implementación de las Olimpiadas Chilenas de Química, que se realizan anualmente; así como la participación activa de los estudiantes de la carrera en seminarios, congresos y encuentros propios de la disciplina y del ámbito de la educación.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con un cuerpo directivo cuyas atribuciones, responsabilidades y funciones están claramente definidas. Asimismo, tienen las calificaciones y la experiencia necesarias para desarrollar adecuadamente las funciones que desempeñan. Sin embargo, es necesario que la unidad regularice el funcionamiento del consejo de carrera.
- La institución garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera, quien cuenta con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos que se ha planteado. La unidad realiza seguimiento del proceso formativo a través de un sistema en línea, lo que favorece la gestión y coordinación con el nivel central.
- A nivel institucional, existen políticas y procedimientos de reclutamiento y contratación de personal docente, así como mecanismos de evaluación del desempeño de los académicos. A nivel de carrera, el cuerpo académico es calificado y tiene experiencia académica y profesional, lo que le permite cumplir adecuadamente con el plan de estudios. El número de académicos es suficiente para cubrir adecuadamente la formación disciplinar y pedagógica. Sin embargo, no lo es para cubrir el área de supervisión de práctica. Actualmente existe un solo docente a cargo de esta actividad,

que no es capaz de cubrir adecuadamente esta función ni hacer un seguimiento adecuado de los estudiantes en esta etapa del proceso formativo. La unidad está consciente de esta debilidad y la tiene contemplada en su plan de mejora.

- Destaca la infraestructura que la institución pone al servicio de la carrera, así como las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, que son apropiados en número y suficientemente actualizados, lo que permite lograr los propósitos de la carrera. Destaca la Biblioteca Central que cuenta con una dotación suficiente - en cantidad de títulos y ejemplares - de textos, libros y revistas especializados y actualizados y un equipo de profesionales calificados para la atención de los usuarios; funciona en forma continuada las 24 horas, disponiendo de espacios adecuados para que los estudiantes puedan utilizarla en horario nocturno.
- La carrera está vinculada con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales, como también con otras organizaciones comunitarias relevantes para realizar actividades prácticas de la carrera en sus distintas áreas de aplicación. Estos vínculos están respaldados por acuerdos formales.
- La institución cuenta con un completo programa de bienestar estudiantil, que es conocido por toda la comunidad universitaria.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos, concordantes con la misión y propósitos de la Universidad de Concepción. Asimismo, garantiza que la formación del Licenciado en Educación tenga lugar en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.

- Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto. Del mismo modo, los reglamentos están adecuadamente difundidos, establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera; y son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad.
- En el contexto de una carrera acreditada por CNAP por 5 años, no se comprende la pobreza del proceso de autoevaluación sin participación de miembros de su comunidad académica. Los eventos externos no justifican que no se haya logrado socializar con la comunidad, considerando que otras unidades, en el mismo período, sí lo lograron. El informe aporta evidencia incompleta, que limita una evaluación global de la carrera. Debe notarse que la falta de participación de la comunidad empobrece el proceso de autoevaluación, ya que no se advierte un proceso de reflexión colectiva de quienes encarnan la carrera. Igualmente esta limitación dificulta hacerse cargo del proceso de mejora de las debilidades y del fortalecimiento de aspectos positivos reconocidos.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **esta es válida hasta el 09 de enero de 2017**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales y Química de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



H Walker
Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS